JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Anapoima Cundinamarca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJECUTIVO DE CONDOMINIO VILLAS DE ANAPOIMA CONTRA RAFAEL ANTONIO VEGA RINCON No.2019-0051

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

Se señalar nuevamente la hora de las 11 Am del día (lein C (20) del mes Lago del año 702 para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula No.166-75305 ubicado Casa No.C-15 del CONDOMINIO VILLAS DE ANAPOIMA

Por secretaria notifíquesele al secuestre designado de esta nueva fecha.

NOTIFIQUESE.

CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Publica Juzgado Promiscuo Municipal Anapoima Cundinamarca

enterior activa se No the oc Estad ABR 2021

Maralanala Z